



COMUNICADO

DE: DIRECCION

A: VICE DIRECTORES, REGENTES y JEFES DE DEPARTAMENTOS

Se comunica que por Expte. N° 06-1239-D-21 se solicitó a la Sra. Secretaria Académica que por vía de excepción al Art. N° 24° de la Ordenanza 01/2014-R (Reglamento Escolar), los estudiantes pudiesen presentarse a rendir examen sin tener en cuenta la cantidad de asignaturas que adeudan, lo cual fue autorizado por la Autoridad Universitaria mencionada únicamente para el turno Febrero-Marzo del año 2022.

Dicha solicitud fue motivada en virtud de los alumnos que pasaron de año adeudando asignaturas por las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional, en cuanto a que los alumnos no perdieran su condición de regular debido a la Pandemia Covid 19.

SAN JUAN, 08 de febrero de 2022.-

VIVIANA MUNIZAGA
JEFA DE PERSONAL
A/C DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
I.P.U. - E.I.D.F.S. - U.N.S.J.

Mag. Ing. JORGE GUTIERREZ
DIRECTOR
ESCUELA INDUSTRIAL D. F. S.
I.P.U. - U.N.S.J.